



# Resolución Directoral

Nº 217/2011-INIA-OGA

Lima, ..... 28 DIC. 2011

**VISTO :** La Resolución Jefatural N° 00343-2011-INIA, de fecha 07 de noviembre del 2011, sobre término de designación del funcionario Lic. WILSON RAUL HIDALGO ROBALINO, en el Cargo de **SECRETARIO GENERAL**, Plaza N° 007, Nivel Remunerativo F-5, de la **SECRETARIA GENERAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Informe Escalafonario N° 0045-2011/INIA-SUNR/ORH, de fecha 16 noviembre del 2011, el Informe Liquidatorio N° 065-2011-INIA-ORH-SUBP, del 23 de noviembre de 2011, sobre antecedentes laborales y récord vacacional trunco, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

## CONSIDERANDO :

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex-funcionario Lic. Adm. WILSON RAUL HIDALGO ROBALINO, mediante Resolución Jefatural N° 00201-2011-INIA, de fecha 08 de junio del 2011, fue designado para desempeñar el Cargo de **SECRETARIO GENERAL**, ocupando la Plaza N° 007, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por la Resolución Suprema N° 010/2006-AG, Nivel Remunerativo F-5, de la **SECRETARIA GENERAL** de la **SEDE CENTRAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, prestando servicios efectivos remunerados desde el 08 de junio del 2001 al 07 de noviembre del 2011, concluyendo sus funciones por Resolución Jefatural N° 00343-2011-INIA, del 07 de noviembre del 2011, y fecha efectiva de cesé;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio referido, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el total de beneficios sociales por **DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 04/100 NUEVOS SOLES ( S/. 10,217.04 )**, cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 2,810.37**, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de **CUATRO (04) MESES, Y VEINTINUEVE (29) DIAS**, la cantidad de **S/. 2,806.08**, Cargas Financieras por la cantidad de **S/. 4.29**, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el importe de **S/. 2,750.00**, correspondiéndole por Remuneraciones por Vacaciones Truncas **S/. 2,750.00**, y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, por concepto de Remuneración Proporcional del Aguinaldo del II Semestre 2011, comprendido del 01/07/2011 al 07/11/2011, la suma de **S/. 4,656.67**, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2º. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran acreditadas con el Informe Escalafonario N° 045-2011-INIA-SUNR/ORH, de fecha 16 de noviembre del 2011, y las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

General de Asesoría Jurídica;

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina

## SE RESUELVE :

.//

**ARTICULO 1º Reconocer a favor del ex – funcionario Lic. Adm. WILSON**

**RAUL HIDALGO ROBALINO**, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos desde el 08 de junio del 2011 al 07 de noviembre del 2011, la suma total de **DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 04/100 NUEVOS SOLES ( S/. 10,217.04 )**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y GRATIFICACIONES**, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES																					
Apellidos y Nombres	HIDALGO ROBALINO WILSON RAUL				Plaza N° 007	Nivel : F-5															
Cargo / Organo	SECRETARIO GENERAL		SECRETARIA GENERAL		Licencia : No Registra																
CAP Aprobado / Sede	Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006 - SEDE CENTRAL																				
Dependencia	Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA																				
Documento Ingreso	Resolución Jefatural N° 00201-2011-INIA, de fecha 8 de junio del 2011																				
Documento de Cese	Resolución Jefatural N° 00343-2011-INIA, de fecha 07 de noviembre del 2011																				
Fecha de Inicio de labores	08/06/2011		Período de liquidación: 04 meses y 29 días, del 08/06/2011 al 07/11/2011																		
Fecha Efectiva de Cese	07/11/2011		SPP: AFP PROFUTURO Ley N° 25897 Exonerado de los aportes por Resolución Jefatural N° 00064- 2011-INIA-OGA, del 30 de junio de 2011, por gozar de pensión de cesantía Decreto Ley N° 20530.																		
Sistema Pensionario	SPP: AFP PROFUTURO Ley N° 25897 Exonerado de los aportes por Resolución Jefatural N° 00064- 2011-INIA-OGA, del 14 de diciembre del 2009 por gozar de pensión de cesantía Decreto Ley N° 20530.																				
PERIODOS TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPÓSITO	TIEMPO DE SERVICIOS			REMUN. MENSUAL ABRIL OCTUBRE	GRATIF. AGUINAL JULIO DICIEMBRE	PROM. GRATIF. AGUINAL	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.		TOTAL											
	Años	Mes	Días					INDEMNIZ. C.T.S. No Depositada	I Generado a la Fecha Cese												
1	Del 08-06-2011 al 31-10-2011	4	23	6.600,00	806,67	134,44	6.734,44	2.656,36	4,29	2.660,65											
	Del 16-11-2011 al 07-11-2011						1,0016131098														
2	Del 01-11-2011 al 07-11-2011	0	7	6.600,00	6.600,00	1.100,00	7.700,00	149,72	0,00	149,72											
	Del 16-05-2012 ...						0,0000000000														
C.T.S. ACUMULADA DESDE EL 08/06/2011 AL 07/11/2011 S/.								2,806.08	4,29	2,810.37											
LIQUIDACION DE VACACIONES / GRATIFICACIONES																					
Vacaciones																					
**Rem. Vacaciones Truncas																					
13 6.600,00 Del periodo 08/06/2011 al 07/11/2011 2,750.00																					
Gratificaciones																					
**II Semestre del 2011 4 7 6.600,00 Del periodo 01/07/2011 al 07/11/2011 4,656.67																					
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/. 10,212.75								4,29	10,217.04												

**ARTICULO 2º.- La Oficina General de Administración a través de la**

Oficina de Recursos Humanos, Area de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Unica de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento por remuneraciones por récord vacacional truncos, remuneración proporcional de gratificación del II Semestre 2011, anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, para su pago según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a las partidas genéricas y específicas que se indican a continuación:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA				PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS					2,810.37
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/. 2,806.08					
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/. 4.29					
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/. 2,750.00					
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2011 - Afecto Leyes Sociales S/. 2,750.00					
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES 4,656.67					
** Remun. Gratificación I Semestre 2011 - Afecto Leyes Sociales S/. 4,656.67					
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/. 10,217.04				10,217.04	10,217.04

///



# Resolución Directoral

Nº 217/2011-INIA-OGA

28 DIC. 2011

Lima, .....

- 3 -

**ARTICULO 3º.** La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión de la Secretaría General, del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario WILSON RAUL HIDALGO ROBALINO.

**ARTICULO 4º.** La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2011.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
-----  
Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN